

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO SUPERIOR

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

ACUERDO N° 0874

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS
NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental pretende formar educadores integrales de excelencia académica, pedagógica, investigativa y de proyección social en el área de las Ciencias Naturales y Educación Ambiental. Con capacidad para dirigir procesos de enseñanza y aprendizaje en el saber pedagógico y disciplinar; liderar y desarrollar la Institución Educativa, articulando la práctica pedagógica y la investigación, con un manejo ético y ambiental, haciendo uso innovador de las Tecnologías de la Información y Comunicación, para contribuir a la formación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos y al desarrollo de la comunidad y de la sociedad en general.

Que la Facultad de Educación y Ciencias Humanas presentó, ante las instancias académicas y ante el Consejo Superior, el documento maestro de las condiciones de calidad para la creación del Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la modalidad presencial.

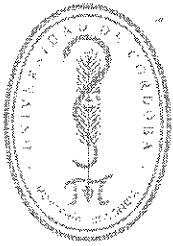
Que el Consejo Académico en sesión del día 15 de Junio 2016, conceptuó favorablemente sobre la creación del Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental modalidad presencial.

Que el Consejo Superior en sesión del día 27 de Junio de 2016, aprobó la creación del Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental modalidad presencial.

Que de conformidad con lo establecido en literal g) del artículo 35 del Estatuto General, la función del Consejo Superior Universitario expedir esta clase de actos.
Que en mérito de lo expuesto.

Comprometida con el desarrollo regional





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO SUPERIOR

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental modalidad presencial, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias Humanas de la Universidad de Córdoba, en la Unidad Académica del Departamento de Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, tendrá una duración de diez (10) semestres académicos en la modalidad presencial, con admisión semestral.

ARTÍCULO TERCERO: A quien termine satisfactoriamente el Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Universidad de Córdoba se le otorgará el título de Licenciado (a) en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, de conformidad con el Reglamento de los Programas de Pregrado de la Institución y la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los 27 días del mes de Junio de 2016.


JOSE GABRIEL FLOREZ BARRERA
Presidente


RAFAEL RAMON PACHECO MIZGER
Secretario

Comprometida con el desarrollo regional

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 - 7860381
www.unicordoba.edu.co

